



Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
República de Colombia

FORMATO

FICHA TÉCNICA DE FORMULACIÓN DE POLÍTICA AGROPECUARIA E INSTRUMENTOS

Versión: 3

Página 1 de 3

FECHA EDICIÓN
29-01-2010

F01-PR-DEI-02

NOMBRE DEL PRODUCTO / SERVICIO (consignar el nombre de la política según aparece en la caracterización del proceso y el nombre del instrumento)

Apoyar y formular políticas e instrumentos en temas de sanidad, inocuidad y de comercio e implementarlos cuando se requieran - Reglamentar y administrar para el año 2011, el contingente de importación de alcoholes etílicos sin desnaturalizar, en el marco del Tratado de Libre Comercio entre la República de Colombia y las Repúblicas de El Salvador, Guatemala y Honduras.

BENEFICIARIO DEL PRODUCTO / SERVICIO (Población objetivo)

Licoreras departamentales en concordancia con el Decreto 4768 de 2009

PROCESO

Acceso a Mercados

DIRECCIÓN RESPONSABLE (Director del Proceso Misional)
Dirección de Comercio y Financiamiento

JUSTIFICACIÓN PARA EL DISEÑO DEL PRODUCTO / SERVICIO: (Identificación de necesidades y requisitos de los beneficiarios)

- La Ley 1241 del 30 de julio de 2008 aprobó el Tratado de Libre Comercio entre la República de Colombia y las Repúblicas de El Salvador, Guatemala y Honduras.
- En el marco de este Tratado, Colombia otorgó a El Salvador, Guatemala y Honduras un contingente de importación de doce millones seiscientos mil litros (12.600.000 litros) de los demás alcoholes etílicos sin desnaturalizar con grado alcohólico volumétrico inferior al 80% vol., clasificado por la subpartida arancelaria 2208.90.10.00.
- De acuerdo al Decreto 4768 del 3 de diciembre de 2009, el Gobierno Nacional facultó al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural para administrar y reglamentar este contingente.

DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO / SERVICIO: (alcance)

- Reglamentar y administrar un contingente de importación de alcoholes etílicos, clasificado en la subpartida arancelaria 2208.90.10.00, libre de aranceles aduaneros.
- El contingente será asignado por Colombia exclusivamente a las licoreras departamentales.

BASE LEGAL DEL PRODUCTO / SERVICIO: (Normatividad que regula el producto)

- Ley 1241 del 30 de julio de 2008
- Decreto 4768 del 3 de diciembre de 2009

REQUISITOS TÉCNICOS DEL PRODUCTO / SERVICIO: (Condiciones técnicas establecidas)

- El contingente de importación corresponde a los productos clasificados por la subpartida arancelaria 2208.90.10.00, originarios de las Repúblicas de El Salvador, Guatemala y Honduras.
- El contingente de importación ingresa al territorio colombiano libre de arancel.
- El volumen del contingente tiene un incremento de 5% anual, según lo especificado en el Acuerdo.
- El contingente se distribuirá a prorrata, exclusivamente entre las licoreras departamentales solicitantes, de acuerdo con su participación dentro del total de las solicitudes presentadas.
- Ningún importador podrá solicitar más del cincuenta por ciento (50%) del cupo de importación a distribuir.
- En el evento en que no se presenten solicitudes, el MADR declarará desierta la convocatoria y en este



Libertad y Orden

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
República de Colombia

FORMATO

FICHA TÉCNICA DE FORMULACIÓN DE POLÍTICA AGROPECUARIA E INSTRUMENTOS

Versión: 3

Página 2 de 3

FECHA EDICIÓN
29-01-2010

F01-PR-DEI-02

caso, sí algún importador está interesado en el contingente, lo informará por escrito al MADR, quien evaluará la posibilidad de abrir una nueva convocatoria.

MEDIO DE ENTREGA DEL PRODUCTO / SERVICIO: (Página web, oficinas, divulgación, entre otros)

- Diario Oficial publicado por la Imprenta Nacional de Colombia - www.imprenta.gov.co
- Página Web Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural - www.minagricultura.gov.co
- Autorización cupo de importación a través de la página Web www.vuce.gov.co

VIGENCIA ESPERADA DEL PRODUCTO:

Diciembre 31 de 2011

CONDICIONES DE PRESERVACIÓN DEL PRODUCTO / SERVICIO (TRD):

AME-32.45 Registro de formulación de política agropecuaria y sus instrumentos.

ACTIVIDADES PARA LA PLANIFICACIÓN DEL DISEÑO Y DESARROLLO DEL PRODUCTO / SERVICIO (Describa las actividades necesarias para formular la política o el instrumento)	Responsable (Coordinador o director de programa o funcionario/contratista)	Fecha inicio	Fecha Final	REVISIÓN	
				Responsable (Director proceso misional)	Fecha
Proyectar Resolución mediante la cual se reglamenta el contingente de importación.	Grupo Comercio	02/2011	03/2011	Director CyF	03/2011
Revisar proyecto de Resolución	Director CyF Grupo Comercio	03/2011	03/2011	Director CyF	03/2011
Enviar proyecto de Resolución a la Oficina Jurídica para revisión	Grupo Comercio Director CyF	03/2011	03/2011	Director CyF	03/2011

ACTIVIDADES DE VERIFICACIÓN DEL PRODUCTO / SERVICIO (Describa las actividades necesarias para verificar, frente a evidencias, el cumplimiento de los requisitos en la elaboración de la política o el instrumento)	Responsable (Coordinador o director de programa o funcionario/contratista)	Fecha inicio	Fecha Final	REVISIÓN	
				Responsable (Director proceso misional)	Fecha
Verificar publicación de la norma en el Diario Oficial.	Grupo Comercio	04/2011	04/2011	Director CyF	04/2011
Recibir y registrar información de los interesados en participar en el contingente, según reglamentación establecida.	Grupo Comercio	05/2011	06/2011	Director CyF	06/2011
Analizar y validar las solicitudes presentadas	Grupo Comercio	06/2011	06/2011	Director CyF	06/2011
Asignar y publicar la lista de beneficiarios que cumplen requisitos	Grupo Comercio	06/2011	06/2011	Director CyF	06/2011



Libertad y Orden
Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
República de Colombia

FORMATO

FICHA TÉCNICA DE FORMULACIÓN DE POLÍTICA AGROPECUARIA E INSTRUMENTOS

Versión: 3

Página 3 de 3

FECHA EDICIÓN
29-01-2010

F01-PR-DEI-02

Aprobar los registros de importación a través de la Ventanilla única de Comercio Exterior- VUCE	Grupo Comercio	06/2011	12/2011	Director CyF	06 a 12 /2011
Informe sobre la realización de importaciones dentro del contingente establecido.	Grupo Comercio	06/2011	12/2011	Director CyF	06 a 12 /2011

ACTIVIDADES DE VALIDACIÓN DEL PRODUCTO / SERVICIO (Describe las actividades necesarias para confirmar si la política o el instrumento satisface los requisitos previstos (Requisitos técnicos, legales y del cliente y Actividades de validación del producto como tal)	Responsable (Director del Proceso Misional)	Fecha	Firma (Director del Proceso Misional)
Validar informe de análisis sobre la aplicación del instrumento de comercio exterior.	Director CyF	03/2012	

CAMBIOS EN EL PRODUCTO

(Cada vez que se hace un cambio se debe incluir actividades de planificación, verificación y validación)

Fecha	Descripción
Junio/2011	Para 2011 el producto tuvo las siguientes modificaciones: <ul style="list-style-type: none"> - Se modifica el volumen del contingente para 2011, especificado en la Justificación del producto. - Se modifica la vigencia del producto. - En las actividades de planificación, verificación y validación del producto, se ajustan la fecha inicial y final para el desarrollo de cada actividad.

REVISÓ: (Director del Proceso Misional)

APROBÓ (Viceministro)

Nombre: Sandra Marcela Torres Forero
Cargo: Directora de Comercio y Financiamiento
Fecha: 15 de junio de 2011

Nombre: Ricardo Sánchez López
Cargo: Viceministro de Agricultura y Desarrollo Rural
Fecha: 15 de junio de 2011